

CORDOBA, =5 DIC 2018

**VISTO:**

El Expediente N° 57608/2018, por el que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad, eleva informe referente a la selección, designación de Alumnos Becarios para el año 2018-2019; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en dicho procedimiento se realizó la selección de Becarios, quienes cumplirán funciones en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Coordinación de Asuntos Institucionales y Coordinación de Planificación de esta Facultad.

Que la designación de los Alumnos Becarios se efectuó en acuerdo a la Resolución Decanal N° 001/18 – Anexo I, y la misma tendrá vigencia a partir del mes de noviembre de 2018.

Que los Alumnos involucrados percibirán una asignación equivalente a \$ 5.366,44, y la misma será solventada con Fondos provenientes de la Fuente 12, Cuenta Recursos Propios y/o Fuente 16, Cuenta Fondo Universitario.

Por todo ello,

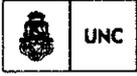
**EL VICE-DECANO DE LA  
 FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO  
 RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Designar como Alumnos Becarios por el periodo desde el 01/11/18 y hasta el 31/12/18 y del 01/02/2019 y hasta el 31/10/2019, a los Alumnos y en las áreas que se detallan a continuación:

D.N.I. N°	ALUMNO	AREA/SECRETARIA
36.055.184	FRAUTSCHI, Federico	Coord. As. Instituí.
37.617.119	RIVERO LEDESMA, Jair Alejandro	Asuntos Estudiantiles
36.860.010	CRETTON, Brenda	Coord. Planificación

ARTICULO N° 2: Los Alumnos Becarios percibirán una asignación mensual de Pesos Cinco Mil Trescientos Sesenta y Seis con Cuarenta y Cuatro Centavos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
 FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO  
 AREA DE PERSONAL  
 DIRECTOR ALEJANDRO DITTONELLO  
 A CARGO AREA ECONOMICA  
 FAUD - UNC



Universidad Nacional de Córdoba  
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
 Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina  
 Tel: [54 351] 433 2091 al 96  
 www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

(\$ 5.366,44), y será imputada a la Fuente 12 – Cuenta Recursos Propios y/o Fuente 16 – Fondo Universitario.

ARTICULO Nº 3: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO Nº 4: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
 FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO  
 A MARCO DEL PLAN DE MEJORA DE PERSONAL  
 ECONOMICA  
 A MARCO DEL PLAN ECONOMICO  
 FAUD - UNC

*[Handwritten signature]*  
 Ing. EDUARDO JOSE BELLATTI  
 Secretario General  
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
 Universidad Nacional de Córdoba



*[Handwritten signature]*  
 Arq. GUILLERMO JORGE OLGUIN  
 VICE-DECANO  
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
 Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCION Nº 1386-18**